



## ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2022 ha aprobado inicialmente el Presupuesto general para el ejercicio 2022, integrado por el Presupuesto de la propia entidad y el de su Organismo Autónomo Instituto Municipal de Servicios Asistenciales y Residencia de Mayores de Benabarre, Bases de Ejecución, y la Plantilla de personal, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://benabarre.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Benabarre, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo. Alfredo Sancho Guardia.

